

CONVOCATORIA

Galas a Beneficio 2025

El Festival Internacional de Cine en Guadalajara y la Fundación Universidad de Guadalajara, A.C. invitan a todas las asociaciones civiles sin fines de lucro del estado de Jalisco, cuya causa principal sea el beneficio o mejoramiento social, a postularse en el proceso de selección para participar en el ciclo filmico "Galas a Beneficio", en el marco de la edición 40 del Festival Internacional de Cine en Guadalajara (FICG), la cual se llevará a cabo del 6 al 14 de junio de 2025, bajo las siguientes bases:

1 Las asociaciones que deseen postular deberán contar con la siguiente documentación:

- Acta constitutiva de la asociación (la más reciente)
- Reconocimiento como donataria autorizada ante el SAT
- CLUNI
- Constancia de situación fiscal actualizada
- Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales actualizada
- Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses de antigüedad)
- Carátula de estado de cuenta (no mayor a tres meses de antigüedad) en el que se lea claramente la razón social, domicilio, CLABE y cuenta bancaria

Esta documentación se enviará **únicamente en caso de resultar seleccionada**, por lo que durante el proceso de selección solamente deberá manifestar el cumplimiento de los requisitos.

2 Las postulaciones se recibirán del 17 de febrero al 14 de marzo de 2025

a través del correo electrónico galas@ficg.mx, adjuntando carta en formato libre en la que se explique brevemente la labor y objetivos de la asociación, sus datos de contacto (correo electrónico y teléfonos), así como una breve explicación sobre el empleo que se daría a los recursos obtenidos durante las Galas a Beneficio.

Asimismo, se podrán incluir materiales informativos tales como folletos y audiovisuales, que contribuyan a comprender mejor su labor.

3 La evaluación de las solicitudes se realizará del 17 de marzo al 04 de abril de 2025

por un comité integrado por el Festival Internacional de Cine en Guadalajara y la Fundación Universidad de Guadalajara, A.C., quienes evaluarán y dictaminarán a las asociaciones seleccionadas. Su decisión será inapelable.

4 Los resultados serán publicados el 07 de abril de 2025

a través de las páginas y redes sociales oficiales del FICG y de la Fundación Universidad de Guadalajara, A.C. Las asociaciones seleccionadas también serán notificadas a través de los medios de contacto proporcionados en su postulación y deberán designar a un representante de la misma para el seguimiento correspondiente.

En caso de que posteriormente al fallo resulte que alguna de las asociaciones no complete la documentación o decline su participación, el comité podrá seleccionar a alguna otra de las asociaciones postuladas.

5

Todo asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por las instancias convocantes. En caso de que desee obtener mayor información, favor de contactarnos vía correo electrónico a:

galas@ficg.mx o info@fundacion.udg.mx